

Expediente: **821/24**
Carátula: **ESPINDOLA EMILIO SAMUEL C/ GIL ANA JORGELINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **18/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GIL, Ana Jorgelina-DEMANDADO
20217459797 - CORPORACION DEL MERCADO FRUTIHORTICOLA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
900000000000 - GIL, Manuel Antonio-DEMANDADO
20338157356 - ESPINDOLA, Emilio Samuel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 821/24



H105015468350

JUICIO: ESPINDOLA EMILIO SAMUEL c/ GIL ANA JORGELINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 821/24 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A MAGISTRADA: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, la demandada ANA JORGELINA GIL fue notificada del traslado de la demanda el día 01/11/2024, según surge de lo informado por Juzgado de Paz de Yerba Buena en su presentación del 04/11/2024. Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó el 27/11/2024 a horas 10:00 con cargo extraordinario, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda.

Posterior a ello, se solicitó informe a la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación respecto del último domicilio registrado de la accionada Ana Jorgelina Gil, coincidiendo el informado el día 16/12/2024 con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. 821/24. FDH.

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.